



**PERMISO ADMINISTRATIVO A LLANOS
PANTOJA HECTOR JUAN PABLO
ADMINISTRATIVO GRADO 14, EMS.**

RESOLUCION Nº 3943
CHILLAN VIEJO, 23 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 0.5 día de Permiso Administrativo a **LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO**, ADMINISTRATIVO grado 14, EMS, por el día 23/07/2014, JORNADA TARDE, quedándole un saldo disponible de 1 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ IPI(S)/ PAQ/ LRM

DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE